



Itaú y Mastercard te llevan a Mendoza.

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “Abrí tu cuenta y viaja con Itaú”

Banco Itaú Paraguay S.A. en adelante EL ORGANIZADOR promueve y organiza la acción promocional denominada “Abrí tu cuenta y viaja con Itaú” en adelante **LA PROMOCIÓN** la cual tendrá vigencia a partir de las 00:01 horas del 01 de abril de 2025 hasta las 23:59hs del 31 de mayo de 2025, dentro del territorio paraguayo en adelante, VIGENCIA Y COBERTURA DE LA PROMOCIÓN, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, en adelante LAS BASES.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR DE LA PROMOCION

1. Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, clientes nuevos del banco, que habiten en el territorio paraguayo, en adelante denominados LOS PARTICIPANTES.
2. La participación en LA PROMOCIÓN implica el íntegro conocimiento y aceptación de LAS BASES, así como de las decisiones que adopte EL ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
3. LOS PARTICIPANTES deberán seguir correctamente las instrucciones de la mecánica de participación.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Mecánica de nuevos clientes que soliciten cuenta a través de los canales Itaú

Podrán participar de un único sorteo, los **clientes nuevos** del **ORGANIZADOR** participando de la siguiente manera:

Habiendo contratado una cuenta del Banco Itaú Paraguay que tenga asociada una tarjeta MASTERCARD DEBIT CONTACTLESS.

La apertura de la cuenta bancaria podrá ser realizada por cualquier medio habilitado por el BANCO ITAU PARAGUAY.

Mecánica de uso/consumo:

Habiendo el PARTICIPANTE realizado una compra por importe igual o mayor a Gs. 100.000, desde la cuenta bancaria abierta durante los días de la presente promoción (con su tarjeta Mastercard Debit Contactless), el PARTICIPANTE **acumulará 100 (cien)**

cupones: las compras podrán realizarse a través de QR, Billeteras digitales (GPay, Apple Pay) o directamente con su tarjeta de débito Mastercard Debit Contactless.

La presente promoción no será válida para las compras efectuadas desde cuentas no abiertas en el plazo de la presente promoción

4. LOS PARTICIPANTES podrán acumular cupones para su participación en el sorteo de la siguiente manera:
 - Por la apertura de la cuenta bancaria, EL PARTICIPANTE acumulará **1.000 cupones**.
 - Por cada compra que realice el PARTICIPANTE de importe igual o mayor a Gs. 100.000, desde la cuenta bancaria abierta (con su tarjeta Mastercard Debit Contactless), el PARTICIPANTE acumulará **100 cupones:** las compras podrán realizarse a través de QR, Billeteras digitales (GPay, Apple Pay) o directamente con su tarjeta de débito Mastercard Debit Contactless.
5. Reunido el requisito indicado en el punto 3, todos LOS PARTICIPANTES podrán participar de un único sorteo que se realizará el día 16 de junio de 2025 en el edificio administrativo del ORGANIZADOR sito en Santa Teresa esq. Herminio Maldonado de la ciudad de Asunción bajo estas condiciones:
 - a) El sorteo se realizará ante un Escribano Público, quien dejará constancia de este.
 - b) Serán válidos todas las operaciones explicadas en el punto 4 realizadas hasta las 23:59hs del último día de LA PROMOCIÓN. Todos los cupones que participen del sorteo serán individualizados con los siguientes datos:
 - Nombre y apellido del cliente,
 - Nro. de cédula o Documento del cliente,
 - Nro. de teléfono del cliente,
 - Email.
6. Una vez determinado el ganador, EL ORGANIZADOR constatará que el cliente haya realizado una contratación de cuenta bancaria nueva indicado en el punto 4.1. dentro del periodo de la promoción, posterior a la verificación se procederá a comunicar con el cliente ganador.
7. Se elegirán 4 clientes ganadores vía sorteo digital, de los cuales 2 de ellos serán suplentes por cada ganador, que serán comunicados o utilizados sólo en el caso que el ganador titular sorteado, se vea imposibilitado de aceptar el premio por alguna de las cláusulas de BASES Y CONDICIONES.
8. Si EL PREMIO no es retirado por el participante ganador o suplente dentro de los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a su conocimiento de este será, según el Art. 19 de la ley 1016/1997 transferido a un hogar de Beneficencia elegido por EL ORGANIZADOR.
9. EL ORGANIZADOR ni ninguna de sus entidades del grupo o asociados, sus respectivos directores, funcionarios, empleados, pasantes, agentes, representantes, serán responsables por cualquier pérdida o daño que pueda sufrir, o por cualquier pérdida o lesión que pueda sufrir, un usuario y/o terceros, directa o indirectamente, por el uso o no uso de los premios.

PREMIOS A SER ENTREGADOS

10. El premio consiste en 2 (dos) paquetes de viaje para Mendoza-Argentina, que incluyen pasajes aéreos Asunción-Mendoza, Mendoza-Asunción, y estadía en hotel designado en la ciudad de Mendoza por 3 (tres noches) para 2 (dos) personas, con posibilidad de elección de la fecha del viaje por el ganador hasta Noviembre del 2025

La adquisición y entrega de EL PREMIO mencionado es responsabilidad exclusiva de EL ORGANIZADOR.

12. Todo gasto que por cualquier concepto incurran los participantes para el traslado, estadía, reclamo o retiro de los Premios, serán de su exclusivo cargo. Los premios no serán transferibles/canjeables por dinero en efectivo, ni por ningún otro producto.
13. **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL PREMIO**
El premio será entregado al ganador en la fecha y lugar que determine EL ORGANIZADOR para la cual se habrán cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en LAS BASES y CONDICIONES.
14. El lugar y horario de entrega de EL PREMIO será en la torre 2 Paseo La Galería sito en Santa Teresa esq. Herminio Maldonado, el día será establecido por EL ORGANIZADOR dentro de los 60 días hábiles que EL GANADOR haya sido debidamente identificado y habilitado según estas BASES Y CONDICIONES.
15. No podrán participar de LA PROMOCION los empleados de EL ORGANIZADOR, ni de las empresas relacionadas o involucradas con LA PROMOCION, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni sus cónyuges.
16. LAS BASES podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio de EL ORGANIZADOR y publicadas a través de los medios previstos para LAS BASES.
17. EL ORGANIZADOR podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de LOS PARTICIPANTES.

CONDICIONES GENERALES

18. EL ORGANIZADOR tendrá el derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en LAS BASES y CONDICIONES, sin afectar la esencia de LA PROMOCION, decisiones que serán inapelables e incuestionables y LOS PARTICIPANTES no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.
19. LAS BASES Y CONDICIONES, así como el nombre del ganador de LA PROMOCION serán publicados en el sitio Web www.itaub.com.py
20. La participación en LA PROMOCION importarán la aceptación total de LAS BASES Y CONDICIONES presentes y la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o nombre de los participantes en general y el ganador en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, prensa escrita, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia de LA PROMOCION y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que LOS PARTICIPANTES tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.
21. LOS PARTICIPANTES garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a EL ORGANIZADOR respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

22. LOS PARTICIPANTES reconocen que la participación en LA PROMOCION no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.
23. LOS PARTICIPANTES reconocen que la participación en LA PROMOCION no les causa ningún perjuicio moral. Asimismo, LOS PARTICIPANTES reconocen que en caso de que los mismos salgan ganadores del sorteo, la respectiva publicación no constituye ni constituirá violación o motivo alguno afecte el honor, la reputación o la dignidad de las personas, protegidas por la ley.

TELÉFONOS PARA INFORMACION Y ACLARACIONES

24. El teléfono para informaciones y aclaraciones es el 021- 617 1000 de Servicio de Atención al Cliente 24 horas o al correo electrónico sac@itau.com.py
25. Toda situación no prevista en LAS BASES Y CONDICIONES que pudiera derivar un conflicto entre EL ORGANIZADOR y LOS PARTICIPANTES podrán ser resueltas a pedido de cualquiera de las partes por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

